

SIFICADOS

Ecuador, Lunes 12 de noviembre de 1984

hou

Jaime Aillón Albán)
DEMANDADO: Sr. Esteban
Perez Pullas

CUANTIA: Indeterminada
JUZGADO 9° DE LO CIVIL.-
Quito a 7 de junio de 1984 a
las 9h25; VISTOS: En virtud
del sorteo que antecede
avoco conocimiento de la
presente causa. En lo prin-
cipal la demanda anterior es
clara, completa y reúne los
demás requisitos de Ley. De
las copias presentadas apa-
rece que el Sr. Esteban
Perez Pullas se halla com-
prendido en la situación
prevista en el Art. 559
Numeral 1° del Código de
Procedimiento Civil, por lo
cual se presume su insolvencia
y se declara con lugar
el concurso de acreedores;
en consecuencia se declara la
práctica de las siguientes
diligencias: Que se ocupen
los bienes, correspondencia y
demás documentos del fallido
y se entreguen al síndico del
concurso Dr. Francisco Mu-
rillo P. a quien se le nombra
en este juicio. Hágase cono-
cer al público de este parti-
cular por medio de la prensa,
que se acumulen todos los
juicios en contra del de-
mandado por obligaciones de
dar o hacer, pudiendo sus
acreedores hipotecarios ha-
cer valer sus derechos por
separado. Prohíbese al
demandado ausentarse del
lugar del juicio y se ordena
que presente el balance de
sus bienes con indicación del
activo y del pasivo, en el
término de ocho días. Remi-
tase copia de todo lo
actuado a uno de los Sres.
Jueces de lo Penal para la
calificación de la insolvencia.
Como el fallido
queda en interdicción de
administrar sus bienes, de
este particular notifíquese a
los Sres. Registradores de la
Propiedad de este cantón y a
los Sres. Notarios del mismo.
Oficiéseles haciéndoles cono-
cer de este particular a los
Sres. Gerentes de los Bancos
de esta localidad y al Sr.
Contralor General de la Na-
ción. Cúmplase en fin con
todas las diligencias perti-
nentes a esta clase de
juicios. Podrá sin embargo
el demandado oponerse al
presente juicio pagando el
valor adeudado o dimitiendo
bienes saneados y suficientes

SECRETARIO DEL JUZ-
GADO DÉCIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA

JUZGADO SEGUNDO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
VENTA ALMACEN CO-
MERCIAL "COMERCIAL
ECUATORIANO"

Ubicado en la Calle Vargas
N° 487 y Caldas de la Ciudad
de Quito.

Primera: "CONMACO Y
COMPANIA", es propietaria
del Almacén una de sus
Sucursales situadas en la
Calle Vargas Ns. 487 y
Caldas de esta ciudad de
Quito, denominado "CO-
MERCIAL ECUATORIANO".
Segunda: Interviene en cali-
dad de Vendedora, la Em-
presa "CONMACO Y
COMPANIA (COMPAÑIAS
UNIDAS DE MATERIALES
DE CONSTRUCCION Y
LINEA DECORATIVA re-
presentada por su Gerente el
señor Carlos Hernán Sánchez
Correa y como Presidente:
Wilson Sánchez Correa; y
como compradores: JORGE
TEMISTOCLES SOLIS
MUÑOZ Y TERESA DAVILA
DESOLIS

Tercera: Por el presente
contra: CONMACO Y
COMPANIA, vende y da en
perfecta enajenación a los
señores Jorge Temistocles
Solis Muñoz y Teresa Dávila
de Solis, la totalidad de las
mercancías existentes en el
almacén denominado "CO-
MERCIAL ECUATORIANO,
ubicado en la calle Vargas
487 y Caldas de la ciudad de
Quito con el inventario que
consta como documento ha-
billante.

CUARTA: Precio y forma de
pago. El precio total de la
mercadería que arroja el
inventario es de S/. 880.000,00
que los compradores pagan
de la siguiente forma: Ciento
treinta mil sucres de contado
al momento de la firma del
contrato, el saldo de se-
sentientos cincuenta mil
sucres, pagaderos mediante
seis letras; las cinco prime-
ras letras por la suma de
CIENTO TREINTA MIL
SUCRES, cada una, con los
plazos estipulados en esta
cláusula y la última de Cien
mil sucres a doscientos diez
días plazo.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE
"FABRICA DE TEJIDOS BOSTON CIA. LTDA." POR
"DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.", CAMBIO DE DENOMI-
NACION, AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO
DE DURACION, REFORMA Y ADOPCION DEL NUEVO
ESTATUTO

- 1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de Transformación de "FABRICA DE TEJIDOS BOSTON CIA. LTDA." POR "DISTRIBUIDORA BOSTON S.A.", cambio de denominación, aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y adopción del nuevo estatuto, se otorgó en la ciudad de Quito el 16 de abril de 1984 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista, Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 13240 de 2 de octubre de 1984 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1854, tomo 115, del 24 de octubre de 1984.
- 2.— OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública, los señores: León Pienknagura, de nacionalidad ecuatoriana, casado; y José Leser, de nacionalidad alemana, soltero, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "FABRICA DE TEJIDOS BOSTON CIA. LTDA.". Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.— DENOMINACION DE PLAZO.- La denominación de la compañía es: "DISTRIBUIDORA BOSTON S.A." y su plazo de duración es de cincuenta años.
- 4.— DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 5.— OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la importación, compra, venta de hilos de coser, cierres, tijeras, tejidos de punto, agujas, partes y repuestos de máquinas de tejer.
- 6.— CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'250.000,00 con lo cual queda elevado en la suma de S/. 5'000.000,00
- 7.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 591.982,10 por capitalización de las reservas legales, y S/. 3'458.017,90 por capitalización de las reservas facultativas. En consecuencia se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias nominativas de CIENTO SUCRES cada una, numeradas del cero cero cero uno al cincuenta mil inclusive.
- 8.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: León Pienknagura, José Leser Hes, Ana Grishpan Braver, Saúl Pienknagura e Ing. Mauricio Leser.
- 9.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- El accionista José Leser Hes de nacionalidad alemana ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 291 de 16 de Abril de 1984 para invertir en el aumento de capital de "DISTRIBUIDORA BOSTON S.A." como inversionista nacional.
- 10.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Quito, a 6 de Noviembre de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL